



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO DEL 10 DE JUNIO DE 2019 POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS AYUDAS PARA LA DIFUSIÓN CIENTÍFICA. MODALIDAD A: AYUDAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, DE RELEVANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL POR PARTE DE PROFESORES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO QUE SE CELEBREN EN ASTURIAS EN 2019 (PROCEDIMIENTO I)

Examinados los antecedentes que constan en el expediente instruido para la adjudicación de ayudas para la difusión científica. Modalidad A: Ayudas para la organización de Congresos, de relevancia nacional e internacional por parte de profesores e investigadores de la Universidad de Oviedo que se celebren Asturias en 2019 (Procedimiento I), se emite la siguiente Resolución conforme a los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

HECHOS

- 1.- En fecha 26 de marzo de 2018 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, la Resolución de 9 de marzo de 2018, de la Universidad de Oviedo, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de ayudas destinadas al personal docente e investigador que se concedan por el Programa de Apoyo y Promoción de la Investigación de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2019, en régimen de concurrencia competitiva, en la que se incluye una partida para la subvención de este tipo de actividades.
- 2.- En fecha 29 de marzo de 2019 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el extracto de la convocatoria pública de ayudas para la difusión científica. Modalidad A: Ayudas para la organización de Congresos, de relevancia Nacional e Internacional por parte de profesores e investigadores de la Universidad de Oviedo que se celebren en Asturias en 2019 (Procedimiento I), aprobada por Resolución del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Oviedo de fecha 21 de marzo de 2019.
- 3.- Las ayudas serán financiadas con cargo a la partida presupuestaria 16.01.541A.600.02, del presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2019, por un importe total de treinta mil euros (30.000 €).
- 4.- Se presentan 19 solicitudes que obran en el expediente.
- 5.- Con fecha 24 de mayo de 2019 se publica lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección, resultando 19 solicitudes admitidas al proceso de valoración y ninguna excluida.
- 6.- La Comisión de valoración designada al efecto, según el apartado duodécimo de la convocatoria, se reúne en sesión de 23 de mayo de 2019, y previo examen y valoración de las solicitudes admitidas, adopta, entre otros, los siguientes acuerdos:
 - a) Establecer la relación provisional de ayudas concedidas.
 - b) Establecer un plazo de 10 días hábiles para presentar las alegaciones que estimen pertinentes.



7.- En fecha 24 de mayo de 2019 se publica propuesta de resolución provisional con los acuerdos mencionados en el apartado anterior.

8.- Tras esta publicación no se produce ninguna alegación. Se eleva propuesta de resolución definitiva de fecha 10 de junio de 2019.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que a tenor de lo previsto en el Decreto 14/1999, de 14 de marzo, sobre régimen de publicidad de los actos y acuerdos normativos de la Universidad de Oviedo, por orden del Rector u órgano en quien delegue expresamente al efecto, serán objeto de publicación formal en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, para producir efectos jurídicos la convocatoria de concesión de becas o ayudas en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo.- Que de conformidad con lo previsto en la convocatoria pública de ayudas para la difusión científica. Modalidad A: Ayudas para la organización de Congresos, de relevancia nacional e internacional por parte de profesores e investigadores de la Universidad de Oviedo que se celebren Asturias en 2019 (Procedimiento I), el Vicerrector de Investigación acuerda elevar al Rectorado propuesta de resolución definitiva de adjudicación de 19 ayudas que figuran en el anexo, por un importe total de 30.000 €.

Tercero.- Que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 16.01.541A.600.02 del presupuesto de 2019.

Cuarto.- Que a tenor de lo dispuesto en el Art. 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.

Quinto.- Que a tenor de lo dispuesto en el Art. 60 in fine del Decreto 12/2010, de 3 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo, corresponde al Rectorado la adjudicación y la denegación de las citadas ayudas.

Sexto.- Que el Art. 20.2 de las Bases de Ejecución del presupuesto de 2019 dispone que «la autorización y disposición de gastos hasta 250.000 €, de la sección 16, corresponde al Vicerrector de Investigación. También el citado Art. 20, en su apartado 4, establece que «la enunciación competencial realizada en los apartados anteriores de este artículo se refiere tanto a la autorización y disposición de gastos como a la gestión y tramitación de los expedientes y actos administrativos asociados a ellos, incluso la aprobación de las convocatorias de subvenciones y otros gastos similares, sin perjuicio de que se preserve en todo momento la diferenciación entre el órgano técnico que formula la propuesta y el órgano que resuelva, especialmente en los procesos de contratación y de convocatoria de becas y ayudas».



En virtud de lo anteriormente expuesto, este Rectorado

RESUELVO

Primero. - Conceder 19 ayudas para la difusión científica. Modalidad A: Ayudas par a la organización de Congresos, de relevancia nacional e internacional por parte de profesores e investigadores de la Universidad de Oviedo que se celebren Asturias en 2019 (Procedimiento I), relacionados en el anexo, por importe total de 30.000 €.

Segundo. - Para proceder al pago de las ayudas se tendrán en cuenta los criterios establecidos en el apartado decimoquinto de la convocatoria que a continuación se señalan:

- El plazo de realización de la actividad será desde el 1 de enero hasta el 15 de noviembre de 2019, ambos inclusive.

- Se admitirán los justificantes de gasto desde el 1 de enero de 2019 hasta el 15 de noviembre de 2019. Las facturas deberán ser originales, a nombre de la Universidad de Oviedo y con mención explícita del Congreso y debidamente conformadas.

- En caso de gastos relativos a conferenciantes externos (remuneración de conferencias, gastos de viaje y alojamiento abonados directamente por el conferenciante) se utilizarán los modelos que figuran en la web de la Universidad de Oviedo-Servicio de Investigación-Gestión de Proyectos (<https://intranet.uniovi.es/investigacion/proyectos>). El importe total de los gastos no podrá superar en ningún caso, el total de la ayuda concedida.

- De forma general, se realizará pago directo al proveedor de facturas y justificantes de gasto. Exclusivamente, se admitirá el pago a los investigadores de las facturas o justificantes de gasto previamente abonados por éstos, siempre que se traten de gastos de viaje. En este caso, será preciso aportar la comisión de servicios debidamente cumplimentada y las facturas y justificantes de gasto deberán ser originales y a nombre de la Universidad de Oviedo.

- Para la correcta tramitación de los justificantes de gasto generados, los investigadores beneficiarios de las ayudas deberán aportar al Servicio de Investigación, los originales de los gastos realizados, memoria descriptiva del contenido y desarrollo de la actividad, así como un balance económico final de ingresos y gastos habidos, con indicación de la financiación procedente de otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, siendo la fecha límite para la presentación de esta documentación el 20 de noviembre de 2019.

Tercero. – Además de las obligaciones generales, los beneficiarios de esta ayuda estarán obligados a:

-Destinar la ayuda a la finalidad para la que se concede.

-Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que corresponda a la intervención de la Universidad de Oviedo.

-Comunicar al Vicerrectorado de Investigación, si es el caso, su renuncia a la ayuda tan pronto como se produzca la causa que la determine.

-Hacer constar en todas las publicaciones y otros resultados que puedan derivarse de las actividades de investigación realizadas durante el período de disfrute de la ayuda que han sido subvencionados por la Universidad de Oviedo.



Cuarto. – Ordenar la publicación de la presente propuesta en la página web de la Universidad de Oviedo (<http://www.uniovi.es/-/programa-de-apoyo-y-promocion-de-la-investigacion-2019>) y en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación.

Quinto. – Contra esta Resolución se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 10 de junio de 2019

EL VICERRECTOR,



Fdo.: José Ramón Obeso Suárez



ANEXO I

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS

Nº orden	DNI	PUNT. TOTAL	AYUDA CONCEDIDA	AYUDA SOLICITADA	CONGRESO ORGANIZADO
1	***4476**	98,00	2.500,00 €	3.000,00 €	International Conference On Fine Particle Magnetism (ICFPM2019)
2	***3518*	98,00	2.500,00 €	3.000,00 €	XXXVIII Reunión Anual de la Sociedad Española de Epidemiología, XVI Congreso da Associação Portuguesa de Epidemiolofía y XVIII Congreso de la Sociedad Española de Salud Pública y Administración Sanitaria
3	***9657**	89,00	1.300,00 €	1.304,51 €	Singing Speech And Speakin Melodies. Musical Theatre (1650-1918)
4	***7195**	88,00	2.300,00 €	3.000,00 €	Falsedad Documental y Literaria
5	***0605**	88,00	2.300,00 €	3.000,00 €	IX Congreso De Historia Social. Sociedades y culturas. Treinta años de la Asociación de Historia Social
6	***1756**	82,00	2.300,00 €	3.000,00 €	Congreso Internacional Sobre Reforma Constitucional Y Defensa De La Democracia
7	***7486**	77,00	1.600,00 €	3.000,00 €	II Jornada de Investigación de Jóvenes Deciochistas
8	***3970**	74,00	1.600,00 €	1.500,00 €	XXVI Encuentro de Economía Pública
9	***7554**	74,00	1.600,00 €	2.480,00 €	V Jornadas sobre metodología y política criminal en el sistema penal: Feminismo y política criminal
10	***8939**	71,50	1.600,00 €	2.940,00 €	IV PROMEBI-ESPANET Summer School



Vicerectorado de Investigación

Vicectorada d'Investigación

Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

Nº orden	DNI	PUNT. TOTAL	AYUDA CONCEDIDA	AYUDA SOLICITADA	CONGRESO ORGANIZADO
11	***5196**	70,00	1.200,00 €	3.000,00 €	Cultura Científica y Tecnológica en la Sociedad Digital
12	***3571**	67,00	1.200,00 €	2.170,00 €	VIII Congreso Internacional de Jóvenes Medievalistas. La reutilización del pasado durante la Edad Media
13	***2632**	66,50	1.200,00 €	3.000,00 €	Simposio "Abandono Escolar: Programas De Reenganche EDUCATIVO y Procesos De Resiliencia"
14	***9757**	66,00	1.200,00 €	3.000,00 €	13th International Conference on Industrial Engineering and Industrial Management - XXIII Congreso de Ingeniería de Organización
15	***3907**	61,00	1.200,00 €	3.000,00 €	International Workshop on Functional Discourse Grammar. Interfaces in Functional Discourse Grammar
16	**4389**	59,00	1.200,00 €	1.602,00 €	3er Congreso Internacional INTERNACIONAL "Anglo Iberian Relations: From The Medieval To The Modern"
17	***4317**	58,00	1.200,00 €	2.999,56 €	Primer congreso internacional de promoción de la salud
18	***7634**	43,00	1.000,00 €	3.000,00 €	Congreso "La regulación de los algoritmos"
19	***5546**	39,00	1.000,00 €	2.300,00 €	Geomorfología, Patrimonio y Riesgo Volcánico en España

Oviedo, a 10 de junio de 2019

EL VICERRECTOR,

Fdo.: José Ramón Obeso Suárez

